

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 448- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 11 de junio de 2025

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio de 2025, Informe N°1240-2025-HNSLMP-43002014266/PERS, de fecha 11 de junio de 2025, el Informe N°160-2025-HNSLMP-43002014266, de fecha 11 de junio de 2025 y el Memorando N°326-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 11 de junio de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital de Apoyo II – 1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud de Piura, con el Nivel de Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al Organigrama Estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley n° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada de vigor de la Ley 32059, se encuentra registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector público (AIRHSP) y que tengan dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la citada Ley 32059..

Que, a través del Decreto Supremo 006-2025-SA, se aprueba Los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio De Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, autorizado por el literal R), numeral 8.1 del Artículo 8 de La Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9 del referido Reglamento establece que, los procesos de Nombramiento se conformaran las siguientes comisiones: 8.1) *Comisión Central de Nombramiento* y 8.2) *Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora*;

Que, asimismo, el artículo 11° del precitado lineamiento, señala que la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, se conforma mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) *Para la Administración Central del Ministerio de Salud: a.- Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside, b.- Un/a representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, c.- Un/a representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, d.- Un/a representante de la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; ii) Para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales: a.- Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la*

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 448- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 11 de junio de 2025

*Unidad Ejecutora, quien la presidirá, b.- Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, c.- Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, d.- Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, e.- Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 390-2025/MINSA, el Ministerio de Salud conforme la Comisión Central de Nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000111-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 03 de junio de 2025, la Directora General de Gestión de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud insta a todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, para conformar sus respectivas comisiones de Nombramiento del Personal CAS Administrativo.

Que, con Informe N°1240-2025-HNSLMP-43002014266/PERS, de fecha 11 de junio de 2025, el Jefe de Personal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita solicita al Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita, la conformación de la Comisión de Nombramiento CAS Administrativo de la Unidad Ejecutora 405: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, la misma que debe estar conformada de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 11 de los Lineamientos del Decreto Supremo N°006-2025-SA y teniendo en consideración las abstenciones presentadas por los integrantes a conformar la Comisión de Nombramiento del Personal CAS Administrativo de la Ley 32059, Ley que Autoriza el Nombramiento Progresivo del Personal Administrativo Comprendido en el Decreto Legislativo N° 1067 del Ministerio de Salud, sus Órganos Públicos y los Gobiernos Regionales, y en atención a la terna propuesta para conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 405 Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.

Que, con Informe N°160-2025-HNSLMP-43002014266, de fecha 11 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita solicita al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita, la conformación de la Comisión Nombramiento CAS Administrativo de la Unidad Ejecutora 405: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, con Memorando N°326-2025-HNSLMP-43002014261, de fecha 11 de junio de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes Paita solicita a la Asesoría legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 448- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 11 de junio de 2025

Paita, proyecte la resolución de conformación de la Comisión de Nombramiento CAS Administrativo de la Unidad Ejecutora 405: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de Nombramiento CAS Administrativo de la Unidad Ejecutora 405: Hospital de Apoyo II -1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; se debe proceder con la conformación de la Comisión de Nombramiento CAS Administrativo de la Unidad Ejecutora 405: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita, a fin de implementar el proceso autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Y estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Personal y Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Supremo N°006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos Para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio De Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, autorizado por el literal R), numeral 8.1 del Artículo 8 de La Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2025 y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 21 de febrero del año 2025, rectificadas mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO CAS ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA 405: HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA**, de conformidad con el artículo 11° del Los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio De Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA, la cual está integrada para los siguientes miembros:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 448- 2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 11 de junio de 2025

TITULARES	CARGOS	ALTERNOS
<b>MÉD. INF. JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ</b> Director Ejecutivo	<b>Presidente</b>	<b>MÉD. DIEGO MAMANI AEDO</b> Subdirector
<b>LIC. EDER ALEXANDER MARTINEZ MENA</b> Representante del Área de Personal	<b>Secretario Técnico</b>	<b>TEC. INFORMÁTICO. FILEMON PRADO CASTILLO</b> Representante del Área de Personal
<b>C.P.C. YONY ALFREDO SANTAMARIA HERNANDEZ</b> Representante de Asesoría Legal	<b>Miembro</b>	<b>MED. TANY MARIEL NEIRA ROJAS</b> Representante de Asesoría Legal
<b>TEC. INFOR. ROBERTO CARLOS AREVALO GARCIA</b> Representante de la Unidad de Administración	<b>Miembro</b>	<b>C.P.C. ANGEL JOSIAS FLORES RUIZ</b> Representante de la Unidad de Administración
<b>TEC. ADM. EDDY DEYBER HERNÁNDEZ ALVARADO</b> Representante de la Unidad de Planeamiento Estratégico	<b>Miembro</b>	<b>TEC. ADM. MAURO FRANCIA ZAPATA</b> Representante de la Unidad de Planeamiento Estratégico

**Artículo 2°.- EXHORTAR** a los miembros de Comisión de Nombramiento Cas Administrativo de la **UNIDAD EJECUTORA 405: HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA**, ejercer las funciones descritas en el artículo 13° de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio De Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA.

**Artículo 3°.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Nombramiento Cas Administrativo de la Unidad Ejecutora 405: Hospital de Apoyo II-1 Nuestra señora de las Mercedes – Paita; Subdirección, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Personal y Asesoría Legal del Hospital II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** al responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
E.S. DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA  
Joe Christopher Olivares López  
CMP: 78939 - RNE: 46748  
DIRECTOR